

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Julio de 1978. -

275-78

Expte. nº 456/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución nº 701/75 por la cual se acuerda a la alumna Rosa del Carmen Ceballos de Segura equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán por asignaturas de la carrera de Pedagogía —Plan 1969; teniendo en cuenta que el citado Plan terminó su vigencia el 31 de marzo de 1978; que la recurrente solicita a fojas 80, reconsidera—/ ción de las equiparaciones acordadas con materias del nuevo Plan 1976; las / opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Acordar a la alumna Rosa del Carmen CEBALLOS de SEGURA equiva lencia de las siguientes asignaturas para la carrera de Ciencias de la Educa ción (Plan 1976), por las materias que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en las Universidades Católica de Santiago del Estero y Nacio nal de Tucumán, según comprobantes agregados a fojas 34 y 71, respectivamente:

- DINAMICA DE GRUPOS (Optativa), por "Sociología de Pequeños Grupos".
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por " Introducción a la Filosofía".
- PSICOLOGIA SOCIAL por "Psicología General y Social".

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura INTRODUCCION A LA EDUCACION Y A LA PSICOLOGIA por las asignaturas "Introducción a la Psicología" y "Psicología General y Social", aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán y Católica de Santiago del Estero, respectivamente, debiendo la / interesada rendir examen de la segunda parte del programa vigente correspondiente a los aspectos educativos para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3º.- Otorgar equivalencia parcial de la asignatura INTRODUCCION A / LA LITERATURA Y AL IDIOMA NACIONAL por la asignatura "Lengua Española" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo la recurrente rendir / examen de la segunda parte del programa vigente correspondiente a los aspectos de Introducción a la Literatura para obtener la equiparación total.

ARTICULO 4°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura BASES BIOPSICO-SOCIALES DEL APRENDIZAJE II (Adolescencia) por la asignatura "Neurobiología"





Universidad Nacional de Salta .../// -2-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

275-78

Expte. nº 456/73

aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo la recurrente rendir examen de las Unidades I a VIII del programa vigente, correspondiente a los / aspectos psicológicos, para obtener la equiparación total.

ARTICULO 5°.- Establecer como plazo para la aprobación de los temas comple-/mentarios exigidos por las respectivas cátedras el Turno Ordinario de Exáme nes de Noviembre-Diciembre de 1978.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica a sus efec-/

U. A. Sa. s Ac.

E. P. N. GUSTAVO E. WIERNA

& P. M. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR